



# Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
13 de febrero de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Junta de Comercio y Desarrollo

Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo

Sexto período de sesiones

Ginebra, 28 de abril a 2 de mayo de 2014

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

## Programa provisional y anotaciones

### I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informes de las reuniones de expertos:
  - a) Informe de la Reunión multianual de expertos sobre inversión, innovación e iniciativa empresarial para el fomento de la capacidad productiva y el desarrollo sostenible sobre su segundo período de sesiones, que se celebrará del 19 al 21 de marzo de 2014;
  - b) Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 30º período de sesiones, que se celebró del 6 al 8 de noviembre de 2013.
4. Iniciativa empresarial y fomento de la capacidad productiva: creación de empleo mediante el desarrollo de las empresas.
5. Tecnología e innovación para un desarrollo inclusivo.
6. Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

GE.14-50147 (S) 280214 030314



\* 1 4 5 0 1 4 7 \*

Se ruega reciclar



## II. Anotaciones al programa provisional

1. En virtud del Acuerdo de Accra, aprobado en la XII UNCTAD, se creó la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo. El párrafo 202 establece que:

"[...] [L]a Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo [...] asumirá las funciones de la anterior Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas y las relacionadas con la responsabilidad de las empresas y las tecnologías de la información y las comunicaciones [TIC] que antes correspondían a la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo."

2. El párrafo 203 del Acuerdo de Accra dispone lo siguiente:

"Los resultados de los períodos de sesiones de las comisiones serán las conclusiones convenidas del diálogo sobre políticas y las recomendaciones a la secretaría acordadas en las fechas programadas de los períodos de sesiones. [...] Las conclusiones y recomendaciones deben estar bien centradas y ser breves, estar directamente relacionadas con el programa del período de sesiones, y ofrecer aportes a los pilares de investigación y análisis y de cooperación técnica."

3. El párrafo 206 del Acuerdo de Accra también dispone lo siguiente:

"Las comisiones dispondrán de lo siguiente para sus reuniones: documentación sustantiva preparada por la secretaría en la que esta expondrá sus opiniones y recomendaciones basadas en sus investigaciones y análisis; informes de reuniones de expertos; aportes de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado, e informes de actividades de la secretaría."

### **Tema 1**

#### **Elección de la Mesa**

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de los comités principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, 1 presidente, 5 vicepresidentes y 1 relator, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. De conformidad con el artículo 19 de dicho reglamento, la Mesa de la Comisión estará integrada por 7 miembros: 4 miembros de las listas A y C combinadas, 2 miembros de la lista B y 1 miembro de la lista D, listas a que se refiere el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

5. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la composición de la Mesa del presente período de sesiones de la Comisión será la siguiente: 1 presidente de la lista C; 1 relator de la lista D; 3 vicepresidentes de las listas A y C combinadas; y 2 vicepresidentes de la lista B.

### **Tema 2**

#### **Aprobación del programa y organización de los trabajos**

6. El programa provisional del sexto período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo fue aprobado en el quinto período de sesiones de la Comisión, de conformidad con el artículo 8 del reglamento de los comités principales de la Junta de Comercio y Desarrollo (TD/B/C.II/22). Los temas sustantivos del programa fueron aprobados de conformidad con el párrafo 204 del Acuerdo de Accra por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 60º período de sesiones (TD/B/60/11).

7. En lo que respecta a la organización de los trabajos, el período de sesiones de la Comisión tendrá una duración de cinco días, que incluirá una interrupción de un día para

consultas officiosas. Los tres primeros días estarán dedicados a los temas sustantivos del programa, que incluyen dos materias y el examen de los informes de las reuniones de expertos y los planes de trabajo. Después de la interrupción de un día, se dedicará el último día al examen de los asuntos institucionales del programa y la adopción de las conclusiones convenidas.

*Documentación*

TD/B/C.II/23 Programa provisional y anotaciones

**Tema 3**

**Informes de las reuniones de expertos**

8. La Comisión tendrá ante sí: a) el informe del segundo período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre inversión, innovación e iniciativa empresarial para el fomento de la capacidad productiva y el desarrollo sostenible, celebrado del 19 al 21 de marzo de 2014; y b) el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 30º período de sesiones, celebrado del 6 al 8 de noviembre de 2013.

*Documentación*

TD/B/C.II/MEM.4/6 Informe de la Reunión multianual de expertos sobre inversión, innovación e iniciativa empresarial para el fomento de la capacidad productiva y el desarrollo sostenible sobre su segundo período de sesiones

TD/B/C.II/ISAR/68 Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 30º período de sesiones

**Tema 4**

**Iniciativa empresarial y fomento de la capacidad productiva: creación de empleo mediante el desarrollo de las empresas**

9. La iniciativa empresarial es un factor determinante de la creación de empleo y el crecimiento inclusivo. En este período de sesiones se abordará un aspecto específico del fomento de la iniciativa empresarial: la creación de puestos de trabajo para los jóvenes. En muchos países en desarrollo en que la población es joven, el número de puestos de trabajo en el sector formal es con frecuencia insuficiente para absorber a todos los jóvenes que entran en el mercado de trabajo y ofrecerles perspectivas de ganar un salario digno que les permita mantener una familia. El resultado es que muchos se ven obligados a incorporarse al sector informal o convertirse en empresarios "por necesidad". Así pues, la falta de empleos para los jóvenes a menudo perpetúa el carácter informal de la economía. Si se dan a los jóvenes medios para crear sus propias empresas y se les ayuda a hacerlas prosperar, se les saca del mercado de trabajo y se les permite incluso crear empleos para otros, lo cual abre una vía prometedora para el fomento de la formalización. Ahora bien, los jóvenes que intentan crear una empresa formal se enfrentan a toda una serie de obstáculos propios de su edad y su condición, por lo que es preciso incluir en las políticas de fomento de la iniciativa empresarial elementos que estén especialmente destinados a ellos. Además, debido a la falta de experiencia y conocimientos, un altísimo porcentaje de las empresas creadas por jóvenes fracasan al cabo de unos cuantos meses. En este período de sesiones se abordarán pues los desafíos de la política de fomento de la iniciativa empresarial y las medidas que atañen a los jóvenes en particular.

10. De conformidad con el mandato enunciado en el subtema IV, párrafo 65, apartados g), h) y m), del Mandato de Doha, la Comisión debatirá esos desafíos y esas medidas, sacando provecho de las enseñanzas extraídas del programa EMPRETEC y desde la perspectiva del Marco de políticas de fomento de la iniciativa empresarial, recientemente formulado, con miras a aumentar la capacidad productiva de los países en desarrollo y fortalecer la resiliencia de sus empresas a la crisis mundial y los retos del futuro.

11. Para facilitar las deliberaciones, la secretaría de la UNCTAD ha preparado una nota temática que, junto con el Marco de políticas de fomento de la iniciativa empresarial y directrices de aplicación de la UNCTAD, serán los documentos de antecedentes.

*Documentación*

TD/B/C.II/24	Iniciativa empresarial y fomento de la capacidad productiva: creación de empleo mediante el desarrollo de las empresas
UNCTAD/DIAE/ED/2012/1	<i>Entrepreneurship Policy Framework and Implementation Guidance</i>

12. La intensificación del desarrollo de la iniciativa empresarial para generar empleo en los países en desarrollo y las economías en transición es una consideración primordial en los análisis de las políticas de inversión de la UNCTAD. En relación con este tema del programa, y en consonancia con las prácticas establecidas de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo, la secretaría examinará los análisis de las políticas de inversión de Bangladesh, Mongolia y la República de Moldova, lo cual permitirá intercambiar las mejores prácticas en materia de desarrollo de la iniciativa empresarial y fomento de la capacidad productiva.

*Documentación*

UNCTAD/DIAE/PCB/2013/4	Análisis de las Políticas de Inversión: Bangladesh
UNCTAD/DIAE/PCB/2013/3	Análisis de las Políticas de Inversión: Mongolia
UNCTAD/DIAE/PCB/2013/5	Análisis de las Políticas de Inversión: República de Moldova

**Tema 5**

**Tecnología e innovación para un desarrollo inclusivo**

13. En relación con este tema del programa, la Comisión examinará el importante papel que las políticas de ciencia, tecnología e innovación podrían desempeñar en la construcción de economías y sociedades más inclusivas. La promoción del desarrollo inclusivo —mediante el fomento de innovaciones especialmente destinadas a los grupos sociales desfavorecidos— se está empezando a perfilar como un nuevo objetivo de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, que se añade a sus objetivos más tradicionales, como el fomento del crecimiento y la productividad. Como los problemas de desarrollo social, entre ellos la pobreza, están concentrados en gran medida en las regiones en desarrollo, esta cuestión es especialmente pertinente para esos países. La Comisión estudiará los mecanismos e instrumentos que pueden utilizar los países en desarrollo para hacer frente a los problemas sociales con políticas de ciencia, tecnología e innovación adecuadas, especialmente en el contexto de una agenda de desarrollo para después de 2015. Se prestará especial atención a cuestiones de gobernanza en el sistema de innovación que es preciso tener en cuenta para alinear los objetivos sociales y económicos de las políticas de ciencia, tecnología e innovación. También se abordarán los posibles beneficios y desafíos de una innovación inclusiva.

*Documentación*

TD/B/C.II/25

Tecnología e innovación para un desarrollo inclusivo

**Tema 6****Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares**

14. En relación con este tema, la secretaría informará de los avances logrados en el fomento y el reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares de la labor de la UNCTAD en las esferas abarcadas por la Comisión. El Director de la División de la Inversión y la Empresa y el Director de la División de Tecnología y Logística expondrán los avances logrados desde el último período de sesiones de la Comisión.

*Documentación*

UNCTAD/DIAE/2014/2

*Division on Investment and Enterprise: Results and Impact Report 2014*

UNCTAD/DTL/2014/1

*Division on Technology and Logistics: Activity Report***Tema 7****Otros asuntos**

15. En relación con este tema del programa, la Comisión quizá desee también examinar y recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo, para su aprobación, el (los) tema(s) sustantivo(s) del séptimo período de sesiones de la Comisión.

**Tema 8****Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo**

16. El informe sobre el sexto período de sesiones de la Comisión se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo.

---